

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"
" 2020 Año del Centenario de Capióvi"

Capióvi, Misiones, 02 de Julio de 2020.-

ORDENANZA N°: 028/2020:

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Empresa SERVICIOS COMUNALES S.A., y la MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI, y...


CONSIDERANDO: QUE, la Empresa Servicios Comunales S.A. por intermedio de su apoderado Señor Miguel Orlando Petruszynski, DNI. N° 13.875.930, quien ha realizado las gestiones y presentación de antecedentes normativos, proyecto de convenios con las Empresas y elaboración de proyectos de Ordenanzas;

QUE, por este instrumento la Municipalidad de Capióvi, encomienda a la Empresa Servicios Comunales S.A., el Relevamiento, Verificación, Constatación, Determinación, Liquidación, Seguimiento, Gestión de Cobranza a los responsables de gravámenes vinculados a: Habilitación e Inspección de Estructuras Soportes o Portantes de Antenas, Habilitación e Inspección de Estructuras Soportes o Portantes de Redes Eléctricas de Media y Alta Tensión, cablevisión, internet, telefonía, baja tensión u otras, Derecho de Publicidad y Propaganda y fibra óptica, los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos en las Ordenanzas Fiscales y Tributarias vigentes;

QUE, por la prestación de los servicios detallados, la Municipalidad abonará en concepto de honorarios a la Empresa Servicios Comunales S.A., el equivalente al 36% (treinta y seis por ciento) neto de los tributos efectivamente ingresados, comprometiéndose el pago al término de los cinco (5) días posteriores a que se haya acreditado los mismos a la cuenta de la Municipalidad.

QUE, de esta manera la Municipalidad podrá acrecentar los recursos económicos genuinos que le permitirá continuar, mejorar y ampliar los servicios que brinda a la Comunidad.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones





“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióví”

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el **CONTRATO DE SERVICIOS** que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza y **AUTORIZASE** la firma del mismo entre la **Empresa Servicios Comunales S.A.** y la **Municipalidad de Capióví**.

Artículo 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**


Marfa Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví